

Documento para la información de riesgos

Jardinero

INVERHOTEL PACIFIC S.L.

Rev: 3
C/ MURTRA 3
7830-SAN JOSE (Illes Balears)
CIF:B57462459

Índice

FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES

FICHA DE INFORMACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

ANEXO MODELO REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES

Riesgos Generales

FICHA RIESGO GENERAL	
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	INVERHOTEL PACIFIC S.L.
CENTRO	C/ MURTRA 3 San Jose (Illes Balears)
DENOMINACIÓN	Riesgos Generales

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES

Incendios

Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias.

Incendio y Evacuación

- La empresa titular del centro deberá informar de las medidas de actuación en caso de emergencia y/o evacuación.

Otros peligros

Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores

Información de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo

- Informar periódicamente a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.
Se deberá dejar constancia documental de su entrega

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

- Formar periódicamente a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Vigilancia de la salud

- Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Botiquín de primeros auxilios

- Se deberá comprobar periódicamente el estado del material sanitario en el interior de los botiquines de primeros auxilios distribuidos por todo el establecimiento hostelero. Como mínimo deberá contener desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables

Coordinación de actividades empresariales

- La empresa titular del centro (Ibintur, S.L.), deberá implantar un procedimiento de coordinación de actividades con las empresas que realizan sus servicios en su centro.

Gestión de EPIS

- Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

- Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.
- Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.
- Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.
- Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

Trabajadores especialmente sensibles

- En el caso de detectar cualquier trabajador especialmente sensible (discapacitados, menores o embarazadas), informar al Servicio de Prevención con objeto de realizar un estudio del puesto de trabajo para determinar la aptitud del trabajador para seguir desempeñando sus funciones.

FICHA DE INFORMACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Jardinero

FICHA PUESTO DE TRABAJO	
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	INVERHOTEL PACIFIC S.L.
CENTRO	C/ MURTRA 3 San Jose (Illes Balears)
PUESTO DE TRABAJO	Jardinero

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES

Caídas de personas a distinto nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

Trabajos en altura

- Se elegirán los equipos de trabajo más apropiados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras, teniendo en cuenta, en particular, que deberá darse prioridad a las medidas de protección colectiva frente a las medidas de protección individual y que la elección no podrá subordinarse a criterios económicos.
- Cuando exista un riesgo de caída de altura de más de 2 metros, los medios auxiliares deberán disponer de barandillas o de cualquier otro sistema de protección colectiva que proporcione una seguridad equivalente. Las barandillas deberán ser resistentes, de una altura mínima de 90 centímetros y, cuando sea necesario para impedir el paso o deslizamiento de los trabajadores o para evitar la caída de objetos, dispondrán, respectivamente, de una protección intermedia y de un rodapié.
- Proporcionar a los trabajadores equipo de protección contra las caídas en altura que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores cascos de protección contra choques e impactos que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Uso de escalera manual (más de 2 metros)

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de escalera manual.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Uso de escalera manual.
- La empresa facilitará arnés de seguridad (anclado a un punto fijo y estable, distinto de la escalera) u otra medida de protección alternativa, en aquellos trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador. Es aconsejable que a partir de 2 metros también se use.
- Proporcionar a los trabajadores equipo de protección contra las caídas en altura que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Ausencia de formación

- Formar a los trabajadores en los riesgos derivados de los trabajos en altura, y las medidas preventivas a adoptar.

Condiciones meteorológicas adversas

- Los trabajos temporales en altura sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.

Uso de escalera manual (menos de 2 metros)

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de escalera manual.

Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas en el uso de escalera de mano:

- No utilizar para accesos a puntos elevados elementos como sillas, mesas, cajas, etc, utilizar siempre una escalera de mano adecuada.
- Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada.
- No se debe situar una escalera sobre elementos inestables o móviles (cajas, bidones, planchas, etc.). Las superficies deben ser planas, horizontales, resistentes y no deslizantes.
- Para ubicar una escalera en un suelo inclinado utilizar zapatas ajustables.
- No colocar las escaleras delante de una puerta sin trabarla y señalizarla.
- No situar la escalera en lugar de paso y en caso de necesidad se deberá señalizar o situar una persona que avise de su presencia.
- Impedir el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización, mediante la fijación de la parte superior, mediante dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente
- En los trabajos con escaleras de tijera, el tensor siempre ha de estar completamente extendido.
- Las escaleras con ruedas deberán haberse inmovilizado antes de acceder a ellas.
- Si la utilización de la escalera ha de hacerse cerca de vías de circulación de peatones o vehículos, habrá que protegerla de golpes.
- Impedir el paso de personas por debajo de la escalera.
- No utilizar las escaleras de mano simultáneamente por más de un trabajador.
- No mover una escalera manual estando el trabajador sobre ella.
- Inspeccionar las escaleras antes de su uso y como máximo, cada seis meses, comprobando, entre otros:
 - Peldaños flojos, mal ensamblados, rotos, con grietas, o indebidamente sustituidos por barras o sujetos con alambres o cuerdas.
 - Mal estado de los sistemas de sujeción y apoyo.
 - Retirar la escalera si presenta cualquier defecto de los descritos.
 - Reparar la escalera por personal especializado o retirarla definitivamente.

Trabajos de poda en altura

- Se realizarán los trabajos de poda de árboles haciendo uso del medio auxiliar adecuado (cesta, plataforma elevadora, etc.).

Los trabajadores deberán utilizar los medios auxiliares para trabajos de poda en altura puestos a su disposición por el empresario.

- En caso de que no se pueda realizar la poda con medios auxiliares, por las características del terreno (condiciones, falta de espacio, etc.) y se recurrirá a sistema de trepa.
- Proporcionar a los trabajadores cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Se deberá elaborar un procedimiento de trabajo del sistema de trepa, que incluya entre otras medidas:
 - Fase de inspección, localización de conductores eléctricos, así como peligros por ramas muertas, quebradas, etc.

- Fase de instalación del sistema de trepa.
- Fases de ascenso, posicionamiento y descenso.
- Uso de equipos de protección individual a emplear.

Se informará a los trabajadores sobre el procedimiento, dejando constancia documental.

Cumplir con el procedimiento de trabajo establecido por parte de la empresa.

- Formar a los trabajadores en los riesgos derivados de los trabajos en altura y sistema de trepa y las medidas preventivas a adoptar.
- Se recomienda el uso de escalera profesional para poda, con tres patas para colocarla en la zona de trabajo en equilibrio en condiciones variadas de terreno. Los trabajadores deberán utilizar la escalera profesional para poda puesta a disposición por el empresario.
- Proporcionar a los trabajadores equipo de protección contra las caídas en altura que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Condiciones meteorológicas adversas en trabajos de poda en altura

- Los trabajos temporales en altura sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.

Ausencia recurso preventivo para trabajos de poda en altura

- Será necesaria la presencia de recurso preventivo cuando se realicen trabajos en que se utilicen técnicas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas y/o trabajos con riesgo de caída en altura desde más de 6 metros, o cuando, siendo la altura inferior a 6 metros pero superior a 2 metros, la protección de un trabajador no pueda ser asegurada totalmente sino mediante la utilización de un equipo de protección individual contra el referido riesgo.

Caídas de personas al mismo nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

Suelo resbaladizo por posible derrame de combustible

- Se recomienda realizar el repostaje de equipos y maquinaria haciendo uso de un recipiente con sistema antiderrame. Los trabajadores deberán utilizar los medios de repostaje puestos a su disposición por el empresario.

Derrame de combustible

- Disponer de materiales ignífugos y absorbentes para la recogida de derrames de combustible. Depositar los residuos en contenedores cerrados para su posterior eliminación y remitirse a un gestor autorizado. Los trabajadores deberán utilizar los materiales de recogida de residuos puestos a su disposición por el empresario.

Suciedad, resto de podas, herramientas en suelo, irregularidades en terreno, etc.

- Informar a los trabajadores sobre las condiciones de mantenimiento y orden en la zona de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas sobre las condiciones de mantenimiento y orden en la zona de trabajo:
 - Andar normalmente, sin correr y evitar distracciones.
 - Mantener el suelo de la zona de trabajo limpio y libre de obstáculos.

- Evitar colocar materiales (herramientas, ramas, etc.) en lugares en que puedan favorecer los tropiezos y caídas. Determinar los lugares de disposición de materiales, fuera de zonas de paso y señalizados convenientemente.
- Colocar las herramientas en un lugar adecuado de forma que su abandono en el suelo, en zonas de paso, no pueda causar lesión al pisar sobre ellas.
- Reparar las deformaciones e irregularidades del terreno (si es posible). Si no podemos repararlas de inmediato habrá que señalar o evitar el tránsito por la zona.
- Usar calzado de seguridad con suela antideslizante.
- Comprobar que en los lugares de trabajo existe un nivel de iluminación adecuado.
- Al finalizar el trabajo, limpiar el lugar eliminando todo el material sobrante, ramas, etc. y apilar en un lugar sin riesgo.

Ausencia de señalización de los trabajos en la zona de uso de la motosierra

- Señalar y balizar el radio de acción donde se utilice la motosierra.

Ausencia de señalización de los trabajos en la zona de uso de la desbrozadora

- Señalar y balizar el radio de acción donde se utilice la desbrozadora.

Ausencia de señalización de los trabajos en la zona de uso del cortasetos

- Señalar y balizar el radio de acción donde se utilice el cortasetos.

Suelo mojado

- Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad, protección y trabajo con resistencia a la penetración y absorción de agua que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Arquetas abiertas

- Asegurar que las arquetas solo permanecen abiertas el tiempo que sea estrictamente necesario. En caso de permanecer abiertas, se recomienda advertirlo mediante señalización.

Caídas de objetos en manipulación

Incluye las caídas sobre un trabajador de objetos que se estén transportando o elevando con medios manuales o mecánicos, siempre que el accidentado sea la persona que estaba manipulando el objeto que cae.

Transporte inadecuado de la herramienta

- Se recomienda dotar a los trabajadores de cajas, bolsas o cinturones portaherramientas para realizar el transporte de herramientas, evitando que se realice de manera inadecuada, por ejemplo en los bolsillos, etc.

Los trabajadores deberán utilizar las cajas, bolsas o cinturones portaherramientas para el transporte de herramientas, en caso de que el empresario los haya puesto a su disposición.

Uso de EPIs herramientas manuales

- Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

- Proporcionar a los trabajadores calzado de protección que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Manipulación de ramas, materiales en trabajos de jardinería

- Proporcionar a los trabajadores calzado de seguridad que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Informar a los trabajadores sobre la manipulación de ramas, materiales en trabajos de jardinería, etc.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas sobre la manipulación de ramas, materiales en trabajos de jardinería, etc.:
 - Realizar la manipulación de objetos extremando la precaución, efectuando buenos agarres.
 - Atar los restos de podas para el transporte de los mismos, mediante cuerdas o se depositen directamente en contenedores.
 - Usar medios auxiliares para traslado de material y restos.
 - Usar guantes contra agresiones mecánicas.

Manipulación manual de cargas

- Proporcionar a los trabajadores calzado de seguridad que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Caídas de objetos desprendidos

Considera las caídas de objetos que se encuentran en un plano superpuesto al trabajador accidentado y que están siendo manipulados por terceros.

Trabajos en planos superpuestos

- Se deberá acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se vayan a efectuar los trabajos en diferentes planos de trabajo.
Los trabajadores deberán respetar la señalización y balizamiento ubicada en el centro de trabajo. Cooperar con el empresario para el mantenimiento de las protecciones colectivas, avisando al responsable cuando detecte deficiencias en las mismas.

Caída de ramas en trabajos de poda

- Acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se vayan a efectuar los trabajos de poda.
- Proporcionar a los trabajadores cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Pisadas sobre objetos

Incluye las pisadas sobre objetos cortantes o punzantes en las zonas de trabajo.

Suciedad, resto de podas, herramientas en suelo, irregularidades en terreno, etc.

- Informar a los trabajadores sobre las condiciones de mantenimiento y orden en la zona de trabajo.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas sobre las condiciones de mantenimiento y orden en la zona de trabajo:
 - Andar normalmente, sin correr y evitar distracciones.

- Mantener el suelo de la zona de trabajo limpio y libre de obstáculos.
- Evitar colocar materiales (herramientas, ramas, etc.) en lugares en que puedan favorecer los tropiezos y caídas. Determinar los lugares de disposición de materiales, fuera de zonas de paso y señalizados convenientemente.
- Colocar las herramientas en un lugar adecuado de forma que su abandono en el suelo, en zonas de paso, no pueda causar lesión al pisar sobre ellas.
- Reparar las deformaciones e irregularidades del terreno (si es posible). Si no podemos repararlas de inmediato habrá que señalar o evitar el tránsito por la zona.
- Usar calzado de seguridad con suela antideslizante.
- Comprobar que en los lugares de trabajo existe un nivel de iluminación adecuado.
- Al finalizar el trabajo, limpiar el lugar eliminando todo el material sobrante, ramas, etc. y apilar en un lugar sin riesgo.

Golpes contra objetos inmóviles

Accidentes de trabajo que consideran al trabajador como parte dinámica, es decir con una intervención directa y activa, en la que se golpea, engancha o roza contra un objeto que no se encuentra en movimiento.

Golpes contra ramas en trabajos de poda

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante las tareas de poda.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Tareas de poda.
- Proporcionar a los trabajadores cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores Pantalla facial que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina

El trabajador, estático o en movimiento, sufre golpes, cortes, rascadas, enganchones, etc. ocasionados por elementos móviles de maquinaria o instalaciones (no se incluyen los atrapamientos).

Uso de la motosierra

- Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad con resistencia al corte por sierra de cadena que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores ropa de protección contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores chaquetas protectoras contra cortes de sierras de cadena que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su

utilización.

Uso de desbrozadora

- Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad con resistencia al corte por sierra de cadena que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores ropa de protección contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Uso del cortasetos

- Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad con resistencia al corte por sierra de cadena que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores ropa de protección contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Uso de cortacésped

- Proporcionar a los trabajadores calzado de seguridad que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Golpes o cortes por objetos o herramientas

Comprende los golpes, cortes y punzamientos que el trabajador recibe por acción de un objeto o herramienta siempre que actúen sobre ellos fuerzas distintas a la gravedad (no se incluyen, por lo tanto, las caídas de objetos).

Uso de herramientas manuales

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para el buen uso de herramientas manuales.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Uso de herramientas manuales.

Uso de EPIs herramientas manuales

- Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Uso de tijeras de poda

- Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Cortes y pinchazos por contacto con cristales rotos, latas, jeringuillas, etc.

- Informar a los trabajadores sobre los posibles cortes y pinchazos por contacto con cristales rotos, latas, jeringuillas, etc. y medidas preventivas a adoptar.

Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas para evitar los posibles cortes y pinchazos por contacto con cristales rotos, latas, jeringuillas, etc.:

- Extremar las precauciones en las tareas en las que pueda encontrarse este riesgo, como la eliminación de malas hierbas.
- Utilizar guantes de protección para realizar este tipo de tareas.
- Vacunarse contra el tétanos para evitar consecuencias más graves en el caso de que se produzca un corte o pinchazo.
- Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Uso de la motosierra

- Proporcionar a los trabajadores cascos de protección contra choques e impactos que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Uso de desbrozadora

- Proporcionar a los trabajadores cascos de protección contra choques e impactos que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Uso del cortasetos

- Proporcionar a los trabajadores cascos de protección contra choques e impactos que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Manipulación manual de cargas

- Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Proyección de fragmentos o partículas

El trabajador es lesionado por la proyección sobre partes de su cuerpo de partículas o fragmentos voladores procedentes de una máquina, herramienta o acción mecánica (piezas, fragmentos, pequeñas partículas), o por salpicaduras de sustancias líquidas

Preparación y aplicación de productos fitosanitarios, fertilizantes y/o abonos

- Proporcionar a los trabajadores Pantalla facial que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores gafas de montura integral que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Proyección de fragmentos y/o partículas en el uso de la motosierra

- Proporcionar a los trabajadores Pantalla facial que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Proyección de fragmentos y/o partículas en el uso de la desbrozadora

- Proporcionar a los trabajadores Pantalla facial que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Proyección de fragmentos y/o partículas en el uso del cortasetos

- Proporcionar a los trabajadores Pantalla facial que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Proyección de fragmentos y/o partículas en el uso de la sopladora

- Proporcionar a los trabajadores gafas de montura universal que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Uso de cortacésped

- Proporcionar a los trabajadores gafas de montura universal que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Sobreesfuerzos

Accidentes de trabajo (repentinas lesiones músculo-esqueléticas) originados por la manipulación de cargas y/o posturas inadecuadas.

Manipulación de útiles para riego

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en las tareas de riego (apertura de arquetas, manipulación de útiles de riego, etc.)
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas durante las tareas de riego:
 - Abrir las tapas de riego más pesadas con la ayuda de otro compañero.
 - Evitar arrastrar tramos largos de mangueras rígidas.
 - En caso de tramos largos (máximo 25 m), utilizar mangueras no rígidas o ayudarse por otro compañero o medios auxiliares (carretilla manual).
 - Vaciar la manguera antes de doblarla.

Manipulación manual de cargas

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en la manipulación manual de cargas.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Manipulación manual de cargas.
- Formar a los trabajadores en los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas y las medidas preventivas a adoptar.

Uso de medios auxiliares

- Dotar a los trabajadores de medios auxiliares para evitar o minimizar la manipulación manual de cargas, como por ejemplo carretilla elevadora, transpaletas, carros, etc.
Los trabajadores deberán utilizar los medios auxiliares para evitar o minimizar la manipulación manual de cargas, como por ejemplo carretilla elevadora, transpaleta, carros, etc., puestos a su disposición por el empresario.

Estrés térmico

Accidentes causados por alteraciones fisiológicas al encontrarse el trabajador en un ambiente excesivamente frío o caliente.

Exposición a frío en trabajos a la intemperie

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a frío en trabajos a la intemperie.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas para reducir la exposición a frío durante las tareas a la intemperie:
 - Asegurar una hidratación y nutrición adecuada: es importante que se ingieran sopas y bebidas dulces calientes. Limitar la ingesta de café y prohibir las bebidas alcohólicas.
 - Evitar, en días de bajas temperaturas, el mantenimiento prolongado de posturas estáticas en el exterior. Alternar, si es posible, tareas en el exterior con otras en locales cerrados, adaptando los horarios en función del calor. Planificar las tareas en el exterior en las horas centrales y más cálidas del día.
 - Permitir el descanso en lugares calientes y secos para recuperar la temperatura.
 - Realizar descansos de recuperación.
 - Utilizar ropa de abrigo para protegerse de los efectos del frío, varias capas de prendas aislantes frente al frío, el viento y la humedad, con tejido que permita la transpiración y ligera (peso y volumen), para no entorpecer el trabajo.
 - La capa exterior impermeable de protección frente a la lluvia y al viento.
 - La capa intermedia de aislamiento térmico, con tejidos que eviten la pérdida de calor corporal.
 - La capa interna transpirable para evitar la sudoración.
 - Proteger las extremidades con guantes contra el frío, calcetines, botas, etc.
 - Reducir la exposición al viento empleando ropas y pantallas antiviento.
 - Proporcionar a los trabajadores ropa de protección contra la lluvia que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Se recomienda recubrir los mangos metálicos de las herramientas con materiales aislantes térmicos.

Exposición a calor en trabajos a la intemperie

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a calor en trabajos a la intemperie.

Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas para reducir la exposición a calor durante las tareas a la intemperie:

- Evitar realizar las tareas que impliquen mayor esfuerzo físico, trabajos de especial peligrosidad y trabajos en solitario durante las horas más calurosas del día.
- Alternar las tareas, limitando las que supongan mayor exposición, adaptando los horarios en función del calor. Realizar los descansos en lugares frescos.
- Si es posible, reducir el tiempo de permanencia en zonas externas, alternando las tareas en exterior con otras tareas en locales cerrados mediante rotaciones programadas.
- Desempeñar las tareas en exterior, siempre que se pueda, en zonas a la sombra o aireadas.
- Reponer líquidos para evitar la deshidratación del cuerpo y las pérdidas producidas por transpiración; se recomienda beber aproximadamente dos litros diarios. La bebida más recomendable es el agua no carbónica, y a ser posible que no supere los 15°C. Nunca beber alcohol ni bebidas estimulantes, en particular bebidas con cafeína. Se debe beber antes de sentir sed, cuando ésta aparece, ya empezamos a estar deshidratados.
- Tomar alimentos adecuados (ensaladas, frutas o verduras) y alimentos ligeramente salados para suministrar al organismo las sales que se pierden con el sudor, así como bebidas que contengan cloruro sódico o añadiendo al agua un poco de sal. Evitar la comida que tenga muchas grasas y comidas muy calientes, que proporcionan más calor al organismo.
- Refrescar frecuentemente el rostro y la cabeza con agua.
- Utilizar ropa de colores claros, con tejidos que absorban el sudor y que permitan la transpiración, por ejemplo ropa de algodón. La ropa de trabajo para verano debe ser ligera y de tejido adecuado.
- No quitarse la camisa, dado que ésta retiene la humedad necesaria para la autorregulación, y desaparecería al quitarla.
- Trabajando al sol protegerse la cabeza utilizando gorra o casco en caso de riesgo de golpe, y los ojos con gafas adecuadas a la radiación ultravioleta.
- Emplear cremas protectoras tanto en la cara como en los brazos.
 - Proporcionar a los trabajadores cremas de protección y pomadas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie.

Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas para reducir la exposición a radiación solar durante las tareas a la intemperie:

- Alternar tareas para combinar el trabajo a la sombra y al sol, sobre todo en las horas de más sol.
- Permitir el descanso en lugares o áreas adecuadas a la sombra.
- Aclimatación gradual para favorecer la pigmentación y bronceado de la piel, como protección natural.
- Utilizar gafas, guantes y cremas protectoras frente a la radiación ultravioleta.
- Cubrir la cabeza con alguna prenda de protección frente al sol (visera, sombrero, pañuelo...).
- Proporcionar a los trabajadores cremas de protección y pomadas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Contactos eléctricos

Accidentes de trabajo cuya causa sea el contacto (directo o indirecto) con algún elemento sometido a tensión eléctrica.

Tareas de poda cercanas a líneas eléctricas en servicio

- Elaborar un procedimiento de trabajo de carácter organizativo para la realización de trabajos en proximidad de elementos en tensión que incluya, entre otros:
 - Trabajos a realizar.
 - Distancias de seguridad límite de las zonas de trabajo establecidas en el RD 614/2001.
 - Medidas preventivas a adoptar, responsables, etc.

Se informará a los trabajadores del procedimiento de trabajo, dejando constancia documental.

Cumplir con el procedimiento establecido por parte de la empresa.

Los trabajadores deberán conocer las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Trabajos en proximidad de elementos en tensión.

Uso de equipos eléctricos

- Formar a los trabajadores en los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos y de las medidas preventivas a adoptar.

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos.

Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información:

Equipos de trabajo eléctricos.

- Elaborar un procedimiento de comunicación ante cualquier anomalía que sea detectada en la instalación eléctrica y equipos eléctricos para que sea comunicada al responsable.

Se informará a los trabajadores de la prohibición de realizar cualquier tipo de manipulación en las instalaciones y equipos eléctricos a no ser que estén expresamente autorizados por la empresa.

Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas

Accidentes producidos por contacto directo con sustancias y productos agresivos para la piel y mucosas.

Preparación y aplicación de productos fitosanitarios

- Se asegurará que el personal encargado de la manipulación y/o aplicación de productos fitosanitarios cuenta con la cualificación necesaria (carnet de manipulador) otorgado por la Autoridad Competente.
- Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones químicas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores ropa de protección contra productos químicos líquidos (trajes tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (trajes tipo 4), incluyendo prendas de protección parcial (tipos pb [3] y pb [4] que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores ropa de protección limitada contra los productos químicos líquidos (trajes tipo 6 y tipo pb [6]) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en la preparación, manipulación y aplicación de productos fitosanitarios.
Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Uso de productos fitosanitarios, fertilizantes y abonos.

Preparación y aplicación de fertilizantes y/o abonos

- Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones químicas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores ropa de protección contra agresiones químicas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en la preparación, manipulación y aplicación de fertilizantes y/o abonos.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Uso de productos fitosanitarios, fertilizantes y abonos.

Incendios

Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias.

Repostaje de combustible en máquinas y equipos

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de productos petrolíferos para repostaje.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas en el uso de productos petrolíferos para el repostaje:
 - Realizar el repostaje de la maquinaria haciendo uso de un recipiente con sistema antiderrame, o con equipos de suministro, mangueras y bocas.
 - Mantener el contacto entre la pistola metálica de la manguera del surtidor o recipiente antiderrame y la boca del embudo o del orificio del depósito, con el objeto de reducir la posibilidad de incendio por descarga de electricidad estática; hasta completar el repostaje.
 - En caso de utilizar bidones:
 - Utilizar recipientes homologados y etiquetados. El transporte debe realizarse tomando medidas para impedir cualquier fuga del contenido en condiciones normales de transporte.
 - Colocar el recipiente en el suelo y efectuar la operación desde esa posición.
 - No introducir completamente el boquerel en la boca de llenado del recipiente.
 - Nunca llenar el recipiente hasta el borde de la boca de llenado. Es necesario dejar un espacio libre para la expansión del producto y los vapores.
 - No fumar, ni utilizar el teléfono móvil durante estas operaciones, evitando cualquier posible foco de ignición.
 - Llenar el depósito con el motor parado y en el lugar destinado a tal fin.
 - Verificar la existencia de extintores cerca de la zona de repostaje.
 - Evitar la acumulación de electricidad estática.
 - Asegurar una buena ventilación durante las operaciones de repostaje
 - En caso de derrame de combustible, sobre la máquina, esperar a que se evaporen los restos de combustible.
 - En caso de derrame de combustible en el suelo, se procederá a la rápida limpieza del mismo, sirviéndose para ello de algún material absorbente, tal como arena.
 - En caso de salpicaduras sobre el cuerpo o la ropa, cámbiese y lávese las partes del cuerpo que han entrado en contacto con el combustible utilizando agua y jabón.
- Verificar la existencia de extintores cerca de la zona de repostaje. En caso de no existencia de medios de extinción, se deberá prever la existencia de un extintor de polvo ABC de eficacia mínima 21A 113B.

Accidentes causados por seres vivos

Accidentes causados directamente por personas o animales (agresiones, molestias, mordeduras, picaduras, etc.).

Posibilidad de accidentes causados por animales

- Informar a los trabajadores sobre los posibles accidentes causados por animales y medidas preventivas a adoptar.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas sobre los posibles accidentes causados por animales:
 - Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral.
 - No acariciar a los animales, ya que su comportamiento puede ser impredecible y puede ser portador de alguna enfermedad. Si accidentalmente toca algún animal, procure lavarse las manos inmediatamente.
 - Usar ropa de manga y pernera largas.
 - Es aconsejable utilizar repelentes contra los insectos para evitar picaduras. Las picaduras constituyen un riesgo que adquiere una incidencia importante principalmente en los meses de primavera y verano.
 - Es conveniente saber si los trabajadores son alérgicos (hipersensible) al veneno de insectos. Una prueba de alergia puede ayudar a determinar la gravedad de una posible sensibilización de esta naturaleza. Consultar con su médico el tratamiento a seguir, en caso de prescripción de epinefrina, llevarla siempre consigo, informar a la empresa y a los compañeros de trabajo que deben ser capaces de administrarle dicho medicamento antes de pedir ayuda médica y/o llevarle directamente a urgencias.
 - En caso de un accidente con un animal se recomienda acudir al centro médico más cercano, ya que solo allí se le puede proporcionar la medicación y el tratamiento necesario.
- Se recomienda que se proporcione a los trabajadores gorros y guantes cuando se trabaje debajo o cerca de árboles, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Dotar de un botiquín portátil de primeros auxilios y ubicarlo próximo al área de trabajo.
Asegurar una revisión periódica y reposición de material.

Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento

Están incluidos los accidentes de circulación en los que el trabajador lesionado va sobre el vehículo o recibe el impacto del mismo (privado, de empresa o transporte público) y en desplazamiento (sin implicación de un vehículo); siempre que tengan lugar en vía pública, es decir, fuera del recinto de la empresa. Se considerarán tanto los que ocurran en horario laboral como los que sucedan al ir o volver del trabajo (“in itinere”).

Desplazamientos al ir y volver del trabajo

- Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.
Los trabajadores deberán recibir formación sobre los riesgos en los desplazamientos al ir y volver del trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.
- Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Seguridad en los desplazamientos.

Exposición a agentes químicos

Originados por exposición continua o prolongada a sustancias químicas (polvo, vapores...) que en forma sólida, líquida o gaseosa pueden penetrar en el organismo por vía dérmica, digestiva, respiratoria o parenteral, pudiendo derivar en enfermedades.

Repostaje de combustible en máquinas y equipos

- Asegurar una buena ventilación durante las operaciones de repostaje, para impedir la acumulación de vapores inflamables.
- Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones químicas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Preparación y aplicación de productos fitosanitarios

- En la medida en que sea técnicamente posible se evitará la utilización de productos fitosanitarios mediante algún método alternativo de control de plagas: control de cultivos, control biológico, selección de variedades resistentes, controles físicos, controles integrados, etc.
- Se asegurará que el personal encargado de la manipulación y/o aplicación de productos fitosanitarios cuenta con la cualificación necesaria (carnet de manipulador) otorgado por la Autoridad Competente.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en la preparación, manipulación y aplicación de productos fitosanitarios.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Uso de productos fitosanitarios, fertilizantes y abonos.
- Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones químicas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores ropa de protección contra productos químicos líquidos (trajes tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (trajes tipo 4), incluyendo prendas de protección parcial (tipos pb [3] y pb [4] que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores ropa de protección limitada contra los productos químicos líquidos (trajes tipo 6 y tipo pb [6]) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad, protección y trabajo resistente a los productos químicos que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores equipos filtrante contra partículas, gases y vapores que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- A la hora de utilizar un producto fitosanitario, como primera medida se intentará sustituir por otro menos tóxico y con la formulación menos tóxica.

Preparación y aplicación de fertilizantes y/o abonos

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en la preparación, manipulación y aplicación de fertilizantes y/o abonos.

Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Uso de productos fitosanitarios, fertilizantes y abonos.

- Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones químicas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad, protección y trabajo resistente a los productos químicos que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores ropa de protección contra agresiones químicas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- Proporcionar a los trabajadores equipos filtrante contra partículas, gases y vapores que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
- A la hora de utilizar abonos y fertilizantes, como primera medida se intentará sustituir por otros menos tóxicos y con la formulación menos tóxica.

Uso de la motosierra (polvo de madera)

- Proporcionar a los trabajadores Equipo filtrante de partículas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Uso de la desbrozadora

- Proporcionar a los trabajadores mascarilla filtrante contra partículas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Generación de polvo en el uso de la sopladora

- Proporcionar a los trabajadores Equipo filtrante de partículas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Exposición a agentes físicos

Riesgos originados por exposición continua o prolongada a diversas formas de manifestación de la energía (ruido, vibraciones, etc.) que pudieran derivar en enfermedades profesionales.

Ruido por el uso de la motosierra

- Proporcionar a los trabajadores Protectores auditivos tipo "orejeras" que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Vibraciones mano-brazo por el uso de la motosierra

- Se deberá organizar las tareas del puesto donde se utilice la motosierra teniendo en cuenta los niveles de vibración emitidos por el equipo, estableciendo alternancia de tareas y periodos de descanso.

Ruido por el uso de la desbrozadora

- Proporcionar a los trabajadores Protectores auditivos tipo "orejeras" que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Vibraciones mano-brazo por el uso de la desbrozadora

- Se deberá organizar las tareas del puesto donde se utilice la desbrozadora teniendo en cuenta los niveles de vibración emitidos por el equipo, estableciendo alternancia de tareas y periodos de descanso.

Ruido por el uso del cortasetos

- Proporcionar a los trabajadores Protectores auditivos tipo "orejeras" que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Vibraciones mano-brazo por el uso del cortasetos

- Se deberá organizar las tareas del puesto donde se utilice el cortasetos teniendo en cuenta los niveles de vibración emitidos por el equipo, estableciendo alternancia de tareas y periodos de descanso.

Ruido por el uso de la sopladora

- Proporcionar a los trabajadores Protectores auditivos tipo "orejeras" que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Vibraciones mano-brazo por el uso de la sopladora

- Se deberá organizar las tareas del puesto donde se utilice la sopladora teniendo en cuenta los niveles de vibración emitidos por el equipo, estableciendo alternancia de tareas y periodos de descanso.

Ruido por el uso del cortacésped

- Proporcionar a los trabajadores Protectores auditivos tipo "orejeras" que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Vibraciones mano-brazo por el uso del cortacésped

- Se deberá organizar las tareas del puesto donde se utilice el cortacésped teniendo en cuenta los niveles de vibración emitidos por el equipo, estableciendo alternancia de tareas y periodos de descanso.

Exposición a agentes biológicos

Riesgos originados por la exposición a microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.

Posible contacto con microorganismos en tareas de jardinería

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar el posible contacto con microorganismos en tareas de jardinería.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas para evitar el posible contacto

con microorganismos en tareas de jardinería:

- Es recomendable la protección activa frente a los riesgos biológicos (vacunación cuando exista) y vacunarse contra el tétanos.
 - Antes de comenzar la tarea realizar una inspección previa de las zonas de trabajo para garantizar la ausencia de material cortante o punzante que pudiera provocar heridas.
 - Utilizar guantes para evitar el contacto con materiales que puedan estar contaminados.
 - Retirar con mucho cuidado el material sanitario que se encuentre abandonado (jeringas, compresas, etc.).
 - Si se realizan tareas que impliquen contacto con manipulación de tierras, aguas fecales, objetos oxidados u otros residuos orgánicos, utilizar botas y guantes impermeables.
 - Extremar la precaución con los excrementos de los animales ya que su contacto puede ser el origen de enfermedades.
 - Limpiar y cuidar cualquier herida o abrasión de la piel para evitar que pueda ser vía de entrada de infecciones. Cubrirlas con un apósito.
 - Lavarse las manos al finalizar el trabajo y durante las pausas, especialmente si va a comer o fumar.
 - Si se produce accidente con riesgo biológico, retirar el objeto, limpiar la herida con agua durante dos o tres minutos, desinfectar la herida y cubrir con un apósito impermeable. Se deberá comunicar al responsable de la organización preventiva y acudir al médico en caso necesario.
 - Cuando exista riesgo por exposición a agentes biológicos para los que haya vacunas eficaces, éstas deberán ponerse a disposición de los trabajadores, informándoles de las ventajas e inconvenientes de la vacunación.
- El ofrecimiento al trabajador de la medida correspondiente, y su aceptación de la misma, deberán constar por escrito.

Manipulación de abonos naturales

- Proporcionar a los trabajadores guantes de protección contra microorganismos que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.
 - Cuando exista riesgo por exposición a agentes biológicos para los que haya vacunas eficaces, éstas deberán ponerse a disposición de los trabajadores, informándoles de las ventajas e inconvenientes de la vacunación.
- El ofrecimiento al trabajador de la medida correspondiente, y su aceptación de la misma, deberán constar por escrito.

Ropa de trabajo contaminada

- Se deberá prever un lugar para guardar la ropa de trabajo y equipos de protección individual contaminados por agentes biológicos separado de la ropa personal del trabajador.
- Se deberá prever el lavado, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo y los equipos de protección contaminados, quedando rigurosamente prohibido que los trabajadores se lleven los mismos a su domicilio para tal fin.

Uso del cortasetos

- Proporcionar a los trabajadores Equipo filtrante de partículas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Tareas de riego

- Evitar el uso de aguas residuales; en caso de tener que utilizarlas, asegurar que se realiza un tratamiento y desinfección de las mismas antes de su utilización y controles periódicamente.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en las tareas de riego.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas durante las tareas de riego:
 - Actuar con precaución al manipular objetos cortantes o punzantes para evitar sufrir heridas.
 - En caso de producirse o tener lesiones en la piel, cubrirlas con apósitos impermeables antes de empezar o continuar con tu trabajo.
 - Si se realizan tareas que impliquen contacto con manipulación de tierras, aguas fecales, objetos oxidados u otros residuos orgánicos, utilizar botas y guantes impermeables. - En caso de contacto accidental con ellos, asearse (ducha, cambio de ropa, etc.), con la con la máxima premura posible antes de reanudar el trabajo.
 - Lavarse las manos antes y después de cada actuación, aunque se hayan utilizado guantes, así como cuando las manos se hayan manchado con material potencialmente contagioso.

Ergonómicos

Riesgos originados por condiciones de trabajo inadecuadas debido a la carga de trabajo física, por la realización de trabajos continuados en el tiempo, en tareas de manipulación manual de cargas, posturas forzadas, movimientos repetitivos, etc.

Posturas forzadas

- Formar a los trabajadores sobre los riesgos asociados a las posturas forzadas, adopción de posturas inadecuadas y las medidas preventivas a adoptar.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar las posturas forzadas.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información:
Posturas forzadas.

Posturas forzadas

- Dotar de útiles de trabajo con diseño adecuado para evitar posturas forzadas.
- Estudiar la posibilidad de diseñar el puesto de trabajo de forma ergonómica:
 - Adecuación del plano de trabajo a las características de los trabajadores.
 - Estudio de alcances óptimos en mesas de trabajo y almacenamientos.
 - Utilización de carros auxiliares para los materiales y útiles de uso frecuente preferentemente de altura igual a la mano del trabajador.
- Se recomienda posibilitar los cambios de postura y los descansos durante trabajos en postura forzada, alternando de tarea si es factible.
- Estudiar la posibilidad de automatizar el proceso desarrollado.

Movimientos repetitivos

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar los movimientos repetitivos.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas para evitar los movimientos

repetitivos:

- Organizar los útiles de trabajo en función de su frecuencia de uso, de forma que sean accesibles sin tener que alargar excesivamente los brazos, girarse o encorvarse.
- Mantener la mano alineada con el antebrazo, la espalda recta y los hombros en posición de reposo.
- Distribuir la fuerza prefiriendo la actuación de varios dedos a uno sólo o favoreciendo el uso alternativo de las manos.
- Evitar los esfuerzos prolongados y la aplicación de una fuerza manual excesiva.
- Utilizar útiles de trabajo de diseño ergonómico que, al sujetarlos, permitan que la muñeca permanezca recta con el antebrazo.
- Reducir la fuerza que se emplea en tareas de corte, manteniendo afilados y en buen estado los útiles de trabajo.
- Emplear los útiles adecuados para cada tarea.
- Establecer pausas periódicas que permitan recuperar las tensiones y descansar.
- Favorecer la alternancia o el cambio de tareas para conseguir que se utilicen diferentes grupos musculares.
 - Se recomienda favorecer la alternancia o el cambio de tareas para conseguir que se utilicen diferentes grupos musculares y, al mismo tiempo, se disminuya la monotonía en el trabajo. Se recomienda establecer pausas periódicas que permitan recuperar las tensiones y descansar.

- Dotar a los trabajadores de útiles y herramientas ergonómicas, que permitan mantener la mano alineada con el antebrazo.

Los trabajadores deberán utilizar los útiles y herramientas ergonómicas para minimizar los movimientos repetitivos puestos a su disposición por el empresario.

Movimientos repetitivos en tareas de poda

- Siempre que sea posible se alternarán tareas de poda con otras que no impliquen hacer fuerza y movimientos repetitivos con la mano.

- Dotar de tijeras de poda neumáticas, ya que disminuyen el esfuerzo y sus consecuencias para la salud.

Los trabajadores deberán utilizar los útiles y herramientas puestas a su disposición por el empresario.

Sujeción de la desbrozadora

- Proporcionar a los trabajadores arnés ergonómico, acolchado y con protección lumbar con un dispositivo de desabrochado rápido, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Sujeción de la sopladora

- Proporcionar a los trabajadores arnés ergonómico, acolchado y con protección lumbar, reponiéndolos cuando resulte necesario y/o dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.

Manipulación manual de cargas

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en la manipulación manual de cargas.

Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Manipulación manual de cargas.

- Formar a los trabajadores en los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas y las medidas preventivas a adoptar.

- Estudiar la posibilidad de adoptar medidas técnicas u organizativas para evitar y/o minimizar la manipulación manual de las cargas, como por ejemplo rediseño del puesto de trabajo, automatización, rotación de tareas, establecimiento de pausas, etc.

Otros peligros

Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores

Ausencia de información de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo

- Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán recibir información en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.
- Las medidas de emergencias adoptadas.

Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de información.

Ausencia de formación en materia de prevención de riesgos laborales

- Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Los trabajadores deberán recibir formación sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Vigilancia de la salud

- Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Los trabajadores tendrán derecho a la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

Los resultados de la vigilancia serán comunicados a los trabajadores afectados y no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

Comunicar a los responsables de la organización preventiva de la empresa, con carácter voluntario, su estado de embarazo y/o cualquier cambio significativo en su salud en el momento que tenga conocimiento de ello para, en el primer caso, adecuar, cambiar de puesto o en su defecto, declaración de riesgo durante el embarazo o lactancia y, en el segundo caso, para verificar la aptitud para el desempeño en el puesto de trabajo y, si procede, valorar una posible adaptación del mismo que determine las tareas que son compatibles con el nuevo estado de salud.

Gestión de los EPI

- Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.

Los trabajadores deberán disponer del manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI, así como seguir las instrucciones indicadas en los mismos.

- Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.

Los trabajadores deberán conocer las actividades en las que deben utilizar los EPI, así como los riesgos contra los que protegen.

- Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Equipos de Protección de Individual.
- Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
Los trabajadores deberán llevar a cabo una correcta utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección y reparación de los EPI según las instrucciones del fabricante.
- Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.
La empresa deberá reponer los EPI cuando se detecten defectos, anomalías o daños, o así se indique en las instrucciones del fabricante.
Los EPI deberán tener marcado CE y folleto informativo del fabricante.
Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de EPI.

Ausencia de fichas de datos de seguridad de productos fitosanitarios, fertilizantes y abonos

- Se deberá disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos fitosanitarios, fertilizantes y abonos usados en el puesto de trabajo, así como ponerlas a disposición de los trabajadores.
Los trabajadores tendrán a su disposición las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados, y conocerán su contenido: propiedades peligrosas de los productos, recomendaciones para su manipulación, almacenamiento, transporte y eliminación y medidas preventivas a adoptar.

Ausencia de información del uso de la motosierra

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la motosierra.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas en el uso de la motosierra.
 - Mantener el orden y limpieza del entorno de trabajo y eliminar todos los elementos innecesarios, que puedan provocar accidentes y dificultar el uso del equipo.
 - Prohibido anular los elementos o sistemas de protección del equipo, y verificar que están colocados adecuadamente y en correcto estado.
 - Antes de comenzar el trabajo con la motosierra, ésta se revisará para detectar cualquier posible anomalía; avisar al responsable de la misma.
 - En caso de avería del equipo, desconectar de la red eléctrica, si procede y, disponer carteles de aviso de “fuera de uso”.
 - Seleccionar la espada más adecuada según su longitud y anchura según el trabajo a realizar.
Trabajar únicamente con cadena bien afilada y tensada.
 - La motosierra será siempre operada por una única persona.
 - Antes de arrancar, asegurarse que no hay otras personas en la zona de trabajo y bloquear el freno de cadena. Arrancarla según alguno de estos métodos:
 1. Con la motosierra en el suelo. Situar el pie derecho sobre la manija posterior, agarrar la manija delantera con la mano izquierda y tiraflectar con la mano derecha.
 2. Con la manija de atrás entre las rodillas. Sujetar con la mano izquierda la manija delantera, la manija trasera entre las rodillas, y tiraflectar con la mano derecha.
 3. Con la motosierra en las manos. Sostener y agarrar la motosierra con la mano derecha, nunca con la izquierda y tiraflectar con la mano izquierda.
 - Usar siempre el equipo con las dos manos agarrándolo siempre con la mano derecha en la empuñadura trasera y con la izquierda la manija delantera rodeándola con el pulgar, tanto zurdos

como diestros. No enrollar en la mano o dedos la cuerda de arranque.

- Manejar la motosierra desde el suelo y nunca subido a escaleras. En caso necesario, hacer uso de plataformas móviles.
- Durante el trabajo, asentar los pies de modo firme, seguro y bien separados y las piernas flexionadas.
- No manejarla por encima de la altura del hombro.
- No agacharse demasiado. Buscar posturas de trabajo que minimicen los esfuerzos y posturas forzadas, ayudándonos de apoyos: codos en las rodillas, propio cuerpo de la motosierra en las rodillas o en los troncos a aserrar.
- Para evitar rebotes, introducir la espada con cuidado en cortes ya empezados y no cortar con la punta de la espada.
- En caso de atasco, parar la motosierra antes de proceder a cualquier operación.
- Prestar atención a ramas pequeñas y resistentes que puedan quedar enredadas en la cadena, así como a troncos rajados, madera vigorneada, árboles en tensión, huecos, etc.
- Procurar no trabajar solo cuando utilice la motosierra. Permanecer cerca de otras personas que en caso de peligro puedan prestarle ayuda.
- En caso de trabajos con varios equipos de motosierras asegurar una separación suficiente entre ellos, equivalente al doble de la altura de los árboles que estén apeando.
- Transportar la motosierra con el motor parado, con la espada protegida con su funda rígida y agarrada de la manija delantera, con la espada dirigida hacia atrás y la salida de escape, si dispone, al lado contrario al cuerpo. Cuando se transporte en vehículo debe ir estabilizada y sujeta.
- Usar los siguientes equipos de protección individual:
 - Ropa de seguridad ceñida al cuerpo y con protección anticorte.
 - Pantalla facial de protección del rostro (preferiblemente de rejilla para permitir el paso del aire) para las proyecciones de partículas. Si no es posible, usar gafas de seguridad con protección lateral.
 - Guantes de seguridad que se adapten bien a las manos.
 - Calzado de seguridad.
 - Mascarilla de protección contra partículas.
 - Casco de seguridad para trabajos con riesgo de desprendimiento de ramas desgajadas, copas rotas, astillas, etc.
 - Protectores auditivos, para su uso continuado.
- Seguir las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Equipos de trabajo eléctricos.

Ausencia de autorización del uso de la motosierra

- Los usuarios dispondrán de autorización por parte de la empresa para su uso. Se deberá dejar constancia documental.

Ausencia de información del uso de la desbrozadora

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la desbrozadora.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas en el uso de la desbrozadora.
 - Mantener el orden y limpieza del entorno de trabajo y eliminar todos los elementos innecesarios, que puedan provocar accidentes y dificultar el uso del equipo.
 - Prohibido anular los elementos o sistemas de protección del equipo, y verificar que están colocados adecuadamente y en correcto estado.
 - Antes de comenzar el trabajo con la desbrozadora, ésta se revisará para detectar cualquier posible anomalía; avisar al responsable de la misma.
 - En caso de avería del equipo, desconectar de la red eléctrica, si procede y, disponer carteles de aviso de “fuera de uso”.
 - Inspeccionar el terreno en el que va a trabajar y, si es posible, retirar los elementos que puedan salir despedidos durante las tareas de desbroce (vidrios, pedazos de metal, envases, piedras sueltas, ...).

- Señalizar la zona de trabajo cuando se trabaje en vías de circulación y utilizar ropa de alta visibilidad.
- Seleccionar el equipo de corte (hoja, cuchillo, cabezal) indicado para cada tarea y tipo de corte, así como su protector adecuado.
- Arrancar la desbrozadora utilizando un método de arranque seguro: situar la desbrozadora en el suelo, la mano izquierda sobre la máquina, agarrar la empuñadura de arranque con la mano derecha y tirar de la cuerda. Asegurar que la herramienta de corte no toca objeto alguno ni el suelo, ya que puede girar al arrancar.
- Comprobar que el elemento de corte de la desbrozadora, cuando este esté al ralentí, está parado.
- Colocar el arnés de sujeción de la desbrozadora de tal forma que quede bien equilibrada.
- Durante el desbroce coger la desbrozadora firmemente con ambas manos para distribuir uniformemente los esfuerzos en cada brazo.
- Procurar no flexionar la espalda.
- Colocar el cabezal a nivel del suelo, con el disco paralelo a la superficie, para evitar posturas forzadas y sobreesfuerzos durante el desbroce, elevando en exceso la desbrozadora.
- No trabajar con la desbrozadora por encima de la altura de la cabeza.
- Prestar especial atención a la posible presencia de personas al dar la vuelta o efectuar cambios de dirección.
- Mantener una distancia de seguridad mínima de 15 metros con otros trabajadores.
- En caso de atasco, apagar la desbrozadora, comprobar su detención completa y retirar la vegetación u otros objetos arrollados, así como verificar que no ha sufrido daños el equipo.
- Transportar la desbrozadora con el motor apagado, colgada del cinturón del arnés (doble y con dispositivo de apertura rápido), equilibrada por el vástago y con el elemento de corte protegido con el protector de transporte.
- Usar los siguientes equipos de protección individual:
 - Ropa de seguridad ceñida al cuerpo y con protección anticorte.
 - Guantes de seguridad que se adapten bien a las manos.
 - Calzado de seguridad.
 - Mascarilla filtrante contra partículas.
 - Casco de seguridad con pantalla con protección de cuello y protección auditiva integrada.
- Seguir las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información cuando se utilice la desbrozadora eléctrica: Equipos de trabajo eléctricos.

Ausencia de autorización del uso de la desbrozadora

- Los usuarios dispondrán de autorización por parte de la empresa para su uso. Se deberá dejar constancia documental.

Ausencia de información del uso del cortasetos

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso del cortasetos.

Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas en el uso del cortasetos.

- Mantener el orden y limpieza del entorno de trabajo y eliminar todos los elementos innecesarios, que puedan provocar accidentes y dificultar el uso del equipo.
- Prohibido anular los elementos o sistemas de protección del equipo, y verificar que están colocados adecuadamente y en correcto estado.
- Antes de comenzar el trabajo con el cortasetos, éste se revisará para detectar cualquier posible anomalía; avisar al responsable de la misma.
- En caso de avería del equipo, desconectar de la red eléctrica, si procede y, disponer carteles de aviso de "fuera de uso".
- No tocar por descuido el filo de la cuchilla. No agarrar la máquina por la hoja de corte.
- Señalizar la zona en trabajos próximos a vías de circulación de vehículos y utilizar ropa de alta visibilidad.

- Antes de arrancar la máquina, asegurarse de que la hoja no toca nada. Al parar el cortasetos, asegurarse que la cuchilla de corte está completamente parada antes de apoyarla sobre el suelo.
- El cortasetos será siempre operada por una única persona.
- Sostener el cortasetos firmemente con ambas manos. Tomar posición bien firme, manteniendo el equilibrio con los pies separados y bien apoyados.
- Mover siempre la máquina de forma que apunte en dirección contraria al cuerpo.
- Manejar el cortasetos desde el suelo y nunca subido a escaleras. No manejarlo por encima de la altura del hombro.
- Cuando las ramas quedan enganchadas en el cortasetos, parar el motor y quitar dichas ramas.
- Procurar no trabajar solo cuando utilice el cortasetos. Permanecer cerca de otras personas que en caso de peligro puedan prestarle ayuda.
- Mantener un radio de seguridad con las personas próximas para evitar lesionarlas.
- Transportar el cortasetos con el motor parado y con la espada protegida con su funda.
- Usar los siguientes equipos de protección individual:
 - Ropa de seguridad ceñida al cuerpo y con protección anticorte.
 - Gafas de seguridad con protección lateral.
 - Guantes de seguridad que se adapten bien a las manos.
 - Calzado de seguridad.
 - Mascarilla de protección contra partículas, cuando exista gran acumulación de polvo. Se recomienda regar previamente los arbustos.
 - Mascarilla para aerosoles; en caso de cortar vegetaciones que hayan sido fumigadas.
 - Protectores auditivos, para su uso continuado.
- Seguir las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Equipos de trabajo eléctricos.

Ausencia de autorización del uso del cortasetos

- Los usuarios dispondrán de autorización por parte de la empresa para su uso. Se deberá dejar constancia documental.

Ausencia de información del uso de la sopladora

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la sopladora.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas en el uso de la sopladora.
- Mantener el orden y limpieza del entorno de trabajo y eliminar todos los elementos innecesarios, que puedan provocar accidentes y dificultar el uso del equipo.
- Prohibido anular los elementos o sistemas de protección del equipo, y verificar que están colocados adecuadamente y en correcto estado.
- Antes de comenzar el trabajo con la sopladora, ésta se revisará para detectar cualquier posible anomalía; avisar al responsable de la misma.
- En caso de avería del equipo, desconectar de la red eléctrica, si procede y, disponer carteles de aviso de “fuera de uso”.
- Seguir el procedimiento de puesta en marcha de la sopladora especificado en el manual de instrucciones.
- Regular el arnés según las características de cada trabajador, de forma de tal forma que quede bien equilibrada.
- Utilizar la sopladora a la velocidad menor posible del acelerador requerida para efectuar el trabajo.
- Prestar especial atención a la posible presencia de personas al dar la vuelta o efectuar cambios de dirección. Se recomienda mantener una distancia de seguridad mínima de 15 metros con otros trabajadores.
- Tener siempre en cuenta la fuerza y dirección del chorro. No dirigir el chorro de la máquina hacia personas o animales.
- Procurar no flexionar la espalda.
- En caso de atasco, apagar el equipo, comprobar su detención completa y retirar la vegetación u

otros objetos arrollados , así como verificar que no ha sufrido daños el equipo.

- Usar los siguientes equipos de protección individual:

- Ropa de trabajo.
- Guantes de seguridad que se adapten bien a las manos.
- Calzado de seguridad.
- Gafas o pantalla de protección.
- Protectores auditivos.
- Mascarilla filtrante contra partículas.

- Seguir las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Equipos de trabajo eléctricos.

Ausencia de información del uso de la cortacésped

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso del cortacésped.

Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas en el uso del cortacésped.

- Mantener el orden y limpieza del entorno de trabajo y eliminar todos los elementos innecesarios, que puedan provocar accidentes y dificultar el uso del equipo.
- Prohibido anular los elementos o sistemas de protección del equipo, y verificar que están colocados adecuadamente y en correcto estado.
- Antes de comenzar el trabajo con el cortacésped, éste se revisará para detectar cualquier posible anomalía; avisar al responsable de la misma.
- En caso de avería del equipo, desconectar de la red eléctrica, si procede y, disponer carteles de aviso de “fuera de uso”.
- Inspeccionar el terreno en el que va a trabajar y, si es posible, retirar los elementos que puedan salir despedidos durante las tareas de siega (vidrios, pedazos de metal, envases, piedras sueltas, ...).
- Inspeccionar el cortacésped y el estado de la zona de corte. Utilizar los guantes en esta operación.
- Seguir el procedimiento de puesta en marcha del cortacésped especificado en el manual de instrucciones.
- Colocar el cortacésped en terreno llano antes de proceder a la puesta en marcha.
- No soltar nunca la empuñadura del cortacésped.
- Segar la hierba cuando se halle en correcto estado de humedad, evitando hacerlo cuando ha llovido o con el rocío matutino, dado que húmeda se atasca con mucha más facilidad.
- No dejarse arrastrar por el cortacésped, andar.
- Tener cuidado al utilizarlos en desniveles y aludes. En las pendientes, andar transversalmente, no cortar ladera de más de 20º de pendiente.
- Prestar especial atención a la posible presencia de personas al dar la vuelta o efectuar cambios de dirección. Mientras la máquina trabaje no debe haber nadie en un radio cercano. Mantener distancia de seguridad con terceras personas.
- Si la hierba es muy alta, es conveniente conviene hacerlo en dos pasadas para evitar esfuerzos innecesarios de la persona y de la máquina.
- No acercar las manos o los pies a las cuchillas hasta que el motor no esté completamente parado.
- En caso de atasco, desconectar el cortacésped y comprobar su detención completa antes de cualquier actuación. Jamás se intervendrá en la máquina si ésta no se ha parado y detenido totalmente.
- Realizar las labores de mantenimiento y afilado de las cuchillas, así como de desatascado con guantes resistentes.
- Usar los siguientes equipos de protección individual:
 - Ropa de trabajo.
 - Guantes de seguridad que se adapten bien a las manos.
 - Calzado de seguridad.
 - Gafas de seguridad.
 - Protectores auditivos.
- Seguir las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Equipos de trabajo eléctricos.

ANEXO

MODELO REGISTRO ENTREGA DE INFORMACIÓN

REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	INVERHOTEL PACIFIC S.L.
CENTRO	C/ MURTRA 3 San Jose (Illes Balears)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, sobre información, consulta y participación de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, así como las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados.

En base a lo anterior, se le hace entrega de un documento informativo que contiene la siguiente información:

Riesgos Generales	
Jardinero	
Ficha:	<ul style="list-style-type: none"> Manipulación manual de cargas Escalera manual Seguridad en desplazamientos Equipos de protección individual Equipos de trabajo eléctricos Herramientas eléctricas portátiles Uso de herramientas manuales Posturas forzadas Uso de productos fitosanitarios, fertilizantes y abonos Trabajos en proximidad de elementos en tensión Tareas de poda Uso de fertilizantes y abonos Medidas de emergencia

Corresponde a cada trabajador, en la medida de sus posibilidades, cumplir con las medidas de prevención e instrucciones proporcionadas por el empresario, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, tal y como se indica en el Artículo 29 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA